



IMPUESTOS  
INTERNOS



## Dispositivos de Seguridad para el uso de la Oficina Virtual

Con el fin de garantizar la seguridad y fiabilidad de las transacciones realizadas a través de la Oficina Virtual, el contribuyente tiene a su disposición el uso de dispositivos de seguridad, las Tarjetas de Códigos, el Token y Token digital. Estos sirven para autenticar el usuario en la Oficina Virtual.

La Tarjeta de Códigos de seguridad es una lista numérica de códigos. Este aplica para Personas Físicas y Jurídicas.

El Token es un dispositivo que despliega un código numérico, de seis (6) dígitos. El mismo cambia cada sesenta (60) segundos. Este sistema solamente aplica para Grandes Contribuyentes.

El Token digital es un dispositivo digital que genera una clave dinámica a través de la APP DGII Móvil, que proporciona autenticación a las transacciones a través de la Oficina Virtual.

**Importante:** Es responsabilidad del contribuyente velar por el correcto uso y el resguardo de los dispositivos de seguridad proporcionados por Impuestos Internos, así como las transacciones realizadas, siendo estos dispositivos intransferibles y de uso personal de los contribuyentes.

**Nota:** Estos deben ser solicitados luego de haber obtenido la clave de acceso a su oficina virtual de Impuestos Internos.

## Solicitud de Tarjeta de Códigos y Token

Para solicitar la tarjeta de códigos o el token debe depositar en el área de Información de cualquier administración local (oficina de Impuestos Internos), los siguientes documentos:

1. Formulario Solicitud y Entrega de Tokens y Tarjetas de Códigos (FOR-DSIM-003), llenado y firmado (en caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado por el presidente o un accionista de la empresa).
2. Copia de Cédula de Identidad, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).
3. Copia de Cédula de Identidad, de ambos lados, del presidente de la empresa (aplica en caso de Personas Jurídicas).
4. Copia de Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado a recibir la tarjeta de códigos o token (aplica en caso de representantes).

**En caso de pérdida, deterioro o que el contribuyente desee solicitar un dispositivo adicional,** además, aplican los siguientes requisitos:

5. Recibo de cobro por servicios, por valor de RD\$1,500.00 (aplica solo para tokens).
6. Entregar el token y/o tarjeta de códigos (en caso de deterioro).

## ¿Cómo activar el Token digital para el uso de la Oficina Virtual?

1. Ingrese al portal de Impuestos Internos [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do) y seleccione la sección “Oficina Virtual”.
2. En “Usuario” digite el RNC y la “Clave”, luego pulse el botón “Entrar”.
3. Escoja la opción “MI CUENTA”, seleccione la pestaña “Dispositivos de Seguridad” y pulse “Agregar Token digital”.

4. Visualizará una alerta indicándole que debe descargar “la APP DGII Móvil en Google Play o App Store”, según el sistema operativo del teléfono móvil.
5. Debe Leer y aceptar los Términos y Condiciones y presionar el botón “Siguiente” para iniciar el proceso.
6. Recibirá un código de activación de seis dígitos, al correo electrónico que tiene registrado en Oficina Virtual, introduzca el código en la casilla “Ingrese el código” y presione el botón “Siguiente”.
7. Abra la APP DGII Móvil descargada en su dispositivo móvil y presione el signo + para agregar un nuevo token.
8. Seleccione la opción que desea utilizar para activar el Token digital:  
**Escanear código:** Escanear el código QR que aparece en la Oficina Virtual.  
**Manualmente:** si desea ingresar el código manualmente que le presenta la Oficina Virtual, debe introducir todos los caracteres como aparecen incluyendo los guiones.
9. El Token digital generará una clave que debe introducir en la casilla que aparece en su Oficina Virtual y presionar el botón “Finalizar”.
10. Visualizará un mensaje en pantalla indicándole que el Token digital fue agregado de manera exitosa.
11. Cuando ingrese nuevamente a la Oficina Virtual el sistema le requerirá el código del Token digital para acceder.

## ¿Cómo utilizar sus dispositivos de seguridad?

- Acceda a nuestro portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), seleccione la sección “Oficina Virtual” e introduzca los datos correspondientes a Usuario y Contraseña, es decir, el RNC o Cédula y la contraseña.
- Digite el código que indica el sistema, según aplique:
  - En caso de tarjeta de códigos, debe buscar en su tarjeta el código que corresponda a la numeración solicitada por el sistema.

- En caso de Token y Token digital, introduzca el código que esté presentando, al momento de intentar realizar la transacción correspondiente.

## ¿Qué hacer si el token presenta algunas de estas situaciones?

- **Pérdida o Daños**

Primero debe notificar vía telefónica al 809-689-3444 y/o correo electrónico [informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do) al Centro de Contacto o dirigirse a cualquier administración local. Posteriormente debe solicitar la asignación de un nuevo dispositivo.

**Importante:** Para solicitar la asignación de un nuevo dispositivo debe realizar los mismos pasos descritos en el proceso de solicitud de tarjeta de código y Token .

- **Desincronización**

En este caso debe notificar vía telefónica al Centro de Contacto, donde los representantes procederán a la sincronización de dicho dispositivo.

**Importante:** Los contribuyentes pertenecientes a la Gerencia de Grandes Contribuyentes deben notificar la situación a su oficial de cuenta.

**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.  
[informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do)

---

IMPUESTOS INTERNOS  
Abril 2024

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     